

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

192**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florín Orleanu, don José María Jiménez Delgado, don Oleksandr Hrystan, don Yuriy Tsyapka, don Luis Altamirano Proaño, don Oleh Harbarchuk, don Artur Piotr Szymański, don Teodor Sebastian Givrutan, don Casimiro Barrero Casado, doña Mihaela Stoika, don Ciprian Cocioaba Ionut, don Issiaaka Ambani y don José Miguel Cajamarca Romero, contra la empresa “Servipladi 24 Horas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 14 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 14 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Servipladi 24 Horas, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 187.251,54 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Publíquese la presente resolución en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, librándose para ello el correspondiente oficio.
- c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Así lo mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servipladi 24 Horas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.450/10)